Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Thaire Joany López López.

Nombre del tema: Unidad IV Medios Impugnativos "El Juicio Oral Mercantil".

Parcial: I

Nombre de la Materia: Clínica Procesal Mercantil.

Nombre del profesor: Lic. Laura López López.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 6To.

Pichucalco, Chiapas. A 01 de junio del año 2025.

El Juicio Oral Mercantil.

Concepto

Es un proceso legal en el que las audiencias y la mayoría de los trámites se realizan de forma oral y ante un juez o tribunal, en lugar de la forma tradicional escrita. Este sistema, también conocido como "juicio oral", se basa en la comunicación directa entre el juez y las partes para resolver controversias mercantiles.

Son Juicios Mercantiles los que tienen por objeto ventilar y decidir controversias que conforme a los artículos 4,75 y 76 del Código de Comercio se deriven de actos comerciales.

Objetivo.

El objetivo principal es ventilar y decidir controversias que se deriven de actos comerciales.

Se utiliza para tramitar diferentes tipos de controversias mercantiles, incluyendo juicios ejecutivos mercantiles y juicios ordinarios.

Beneficios y tramitación.

Se considera una forma más rápida y sencilla de resolver conflictos, con tiempos de resolución más cortos en comparación con los juicios tradicionales.

Las audiencias son el centro del proceso, donde las partes presentan sus argumentos y pruebas de forma oral, permitiendo al juez evaluar la situación de manera más directa.

Reglas Generales del Juicio Oral Mercantil.

- Concepto
  - Las reglas generales del juicio oral mercantil, establecidas en el artículo 1390 bis 2 del Código de Comercio, son la oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración.
  - Esto significa que el juicio se debe llevar a cabo verbalmente, con acceso público, garantizando la igualdad de las partes, con la presencia directa del juez, permitiendo la defensa y respuesta mutuas, de manera ininterrumpida y concentrada.
- Oralidad y publicidad.
  - Oralidad.
    - La palabra hablada prevalece sobre la escrita, especialmente en las audiencias. Esto significa que las solicitudes y demás actuaciones procesales se realizan verbalmente, con algunas excepciones como la demanda inicial.
  - Publicidad.
    - Las audiencias son públicas, lo que permite la transparencia en el proceso
- Igualdad, e inmediación.
  - Igualdad.
    - Se garantiza que ambas partes tengan las mismas oportunidades para presentar sus argumentos, pruebas y alegatos.
  - Inmediación.
    - El juez debe estar presente en la audiencia y tener contacto directo con las partes y las pruebas para formar una opinión personal.

Reglas Generales del Juicio Oral Mercantil.

- Contradicción.
  - Se permite que las partes puedan responder a los argumentos y pruebas de la parte contraria.
- Continuidad.
  - El juicio se debe llevar a cabo de forma ininterrumpida, evitando demoras innecesarias.
- Concentración.
  - Se busca que el juicio se desarrolle de forma eficiente, evitando la dispersión del proceso en varias audiencias
- En resumen.
  - Estas reglas buscan garantizar la rapidez, transparencia y equidad del juicio oral mercantil, dando preferencia a la palabra hablada y el debate directo, con la

Procedimiento Oral Mercantil.

- Concepto.
  - El procedimiento oral mercantil es un tipo de procedimiento judicial, derivado de la rama civil, que se utiliza para resolver conflictos entre empresas y personas físicas en materia comercial.
  - Se caracteriza por la oralidad, la publicidad y la concentración en las audiencias, buscando una resolución más rápida y eficiente de los litigios.
- Etapas del Procedimiento Oral Mercantil.
  - Etapa de demanda.
    - La parte demandante presenta la demanda y las pruebas correspondientes.
  - Etapa de contestación.
    - La parte demandada contesta la demanda y presenta sus pruebas.
- Etapas del Procedimiento Oral Mercantil.
  - Audiencia preliminar.
    - En esta audiencia, el juez depura el procedimiento, fija los puntos controvertidos, intenta la conciliación, fija acuerdos probatorios y decide sobre la admisión o desechamiento de prueba.
  - Audiencia de juicio.
    - En esta audiencia, se presentan las pruebas, se escuchan los alegatos de las partes y se dicta la sentencia.

Bibliografía.

Antología UDS “Clínica Procesal Mercantil”.

https://www.archivos.juridicos.unam.mx

https://www.conceptos.juridicos.com

https://www.poderjudicial.gob.mx